



DECRETO N° 2.204 /
LAJA, 04 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N° 18 del 13.04.2012 de Director Departamento de Salud, que solicita contratación de la Sra. Graciela Lastra Riffo.
- 2.- Programas Odontológico Integral y Programa Odontológico Adulto.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.276.- de fecha 06.12.2008, que asume cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, Don Vladimir Fica Toledo.-
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de Laboratorista Dental, para el desarrollo del Programa Odontológico Integral y Programa Odontológico Adulto.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE Contrato de Prestaciones de Servicio, para la realización del Programa Odontológico Integral y Programa Odontológico Adulto:

Nombre : GRACIELA NAYARET LASTRA RIFFO

RUN :

Cargo : Técnico Laboratorista Dental

Fecha Inicio Contrato : 04.07.2012

Fecha Término Contrato : 31.12.2012

2.- CANCELESE la cantidad de \$ 21.115.- +IVA impuesto, por prótesis total o parcial removible acrílica y \$ 36.000.- + IVA por prótesis metálica parcial removible , monto no superior por cada prótesis, por el desarrollo del Programa de Odontológico Integral y Odontológico Adulto.

3.- IMPUTESE el gasto correspondiente al Sub Título 1140501 "Aplicación de Fondos en Administración" Programas del Servicio, del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/JCVH/AE@V/ECAV/ecav.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud (2)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639- Fax: 461639